

TEEM

Tribunal Electoral
del Estado de México

Jl/84/2017

Toluca de Lerdo, México, a veintiséis de junio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del estado procesal del presente medio de impugnación y de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente.

VISTO, el escrito presentado ante Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral Local, en fecha veintitrés de junio del año dos mil diecisiete, suscrito por Luis Miguel Cárdenas Betancourt, en su carácter de Representante Propietario de la candidata independiente María Teresa Castell, ante el Consejo Distrital Electoral 18 del Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, por medio del cual se desiste del Juicio de Inconformidad número **Jl/84/2017**, promovido en fecha doce de junio del presente año; y con fundamento en los artículos 383, 394 fracciones IX y XVII, 395 fracciones I y IV, 428 del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII, 61 y 65, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, **se acuerda:**

ÚNICO. Se tienen por hechas las manifestaciones del promovente, para todos los efectos legales a que haya lugar, y toda vez que se encuentra desistiéndose de Juicio de Inconformidad número Jl/84/2017, se le requiere para que en un plazo no mayor a **veinticuatro horas, comparezca ante esta autoridad electoral a ratificar el escrito de cuenta, apercibido** que para el caso de no comparecer dentro del plazo señalado, se le tendrá por ratificado el desistimiento de cuenta.

Notifíquese este proveído personalmente al promovente y por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MEXICO